



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, EN EL MARCO DE LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA ESTRATEGIA GENERAL PARA LA NUEVA NORMALIDAD, A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, ANALICE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS FISCALES, ASÍ COMO EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS Y NORMATIVAS QUE PERMITAN LA REACTIVACIÓN DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, TANTO EN LA PRODUCCIÓN, EXPORTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO INTERNO.

Quienes suscriben, Dip. René Juárez Cisneros, Dip. Juan Carlos Romero Hicks, Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, y Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña, a nombre propio y de las Diputadas y Diputados de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional, de Movimiento Ciudadano y del Partido de la Revolución Democrática, en la LXIV legislatura en ejercicio de la facultad que les confiere el artículo 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 122 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás aplicables, someten a la consideración de la Honorable Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Durante los meses pasados en el periodo ordinario de sesiones y ahora en el presente receso, diversas legisladoras y legisladores integrantes de diversos grupos parlamentarios, **han inscrito una serie de puntos de acuerdo mediante los cuales se exhorta al Ejecutivo Federal a incluir como actividad económica esencial a la industria automotriz.** Lo anterior, derivado de que desde que inicio la crisis por el COVID 19, el Gobierno Federal público el “ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2” mediante el cual determinó cuales eran las actividades consideradas como esenciales, en las cuales no se consideró la actividad de dicha industria.

En estos puntos de acuerdo se han sostenido diversos argumentos de suma importancia relacionados con dicha industria, por ejemplo, en el punto de acuerdo presentado por las diputadas Laura Angélica Rojas Hernández del GPPAN, Verónica Juárez Piña del GPPRD, así como ellos diputados Juan Carlos Romero Hicks del GPAN, René Juárez Cisneros del GPPRI e Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla del GPMC, se señala que: *“La industria automotriz en México es pilar en la generación de divisas. Junto con el petróleo, la industria metálica y el turismo es considerada como una de las actividades más destacadas del sector manufacturero nacional. Con casi dos millones de empleos directos e impacto en más de 160 actividades económicas en el territorio nacional, la industria automotriz ubica a México en el sexto lugar global en producción de vehículos ligeros, el primero en producción de tractocamiones y el quinto sitio por el volumen de autopartes. Ante*



la emergencia sanitaria originada por la pandemia del coronavirus COVID-19, los vehículos automotores adquieren mayor relevancia para asegurar que la población tenga acceso a alimentos, medicinas y demás insumos para la vida cotidiana, así como para garantizar la movilidad del personal sanitario, de seguridad, del sector energético y de telecomunicaciones.”¹

Por su parte, **en el punto de acuerdo presentado por las senadoras Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre y Nancy De la Sierra Arámburo del GPPT**, se destaca que en “México, la industria automotriz potencia y dinamiza el crecimiento y desarrollo económico. Este sector contribuyó con el 2.9% del PIB nacional y el 18.3% del manufacturero en el año 2017. Así como genera impactos en 157 actividades económicas del país, de las cuales 84 corresponden a la industria manufacturera y 73 a comercio y servicios.² En el 2017 también, el PIB de la industria automotriz creció 4.6 veces más que el PIB nacional (9.4% versus 2.0%), en comparación al año previo; mientras, de 1993 a 2017, el PIB de la industria automotriz creció más del doble que el PIB manufacturero y el PIB nacional”. Y por ello “... la presencia de esta industria es tan amplia, que el día de hoy representa alrededor de 1.9 millones de empleos de mexicanas y mexicanos.”²

Adicionalmente en el Punto de Acuerdo de la Senadora Verónica Martínez García del GPPRI destaca la importancia de este sector en el ámbito internacional y los compromisos internacionales adquiridos recientemente por nuestro país en la negociación del T-MEC, refiriendo que “México al no seguir los mismos criterios que Canadá y Estados Unidos tomaron en cuenta para definir a los sectores económicos que podían suspender actividades y cuáles no, corre el riesgo de romper la integración comercial que existe con la región de América del Norte en la dinámica comercial que existe con la industria automotriz. Es importante señalar que, desde el cese de operaciones de manufactura, las empresas de la industria automotriz en México están trabajando para implementar estrictos estándares de control sanitarios, con la finalidad de contar con las condiciones necesarias para garantizar la salud de los trabajadores al reanudar las actividades. Dichas medidas extraordinarias que se implementarían en las plantas de manufactura, están basadas en las experiencias adquiridas por las empresas de la industria automotriz en otras regiones del mundo, las cuales han probado su efectividad en el retorno seguro de operaciones y de los trabajadores, como es el caso de China, Corea del Sur, así como en el continente europeo”.

Adicionalmente la senadora menciona “Es preocupante que ante la entrada en vigor del T-MEC, el próximo 1º de julio de 2020, la industria automotriz y sus cadenas de valor se encuentren detenidas por una inadecuada decisión del gobierno federal, por lo que al no haber una homologación entre las actividades consideradas como esenciales en esos países y en el nuestro, México podría perder la capacidad de proveeduría e incumplir con la

¹ <https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/2/2020-05-20-1/assets/documentos/PA PAN Diputados Empleo Trabajadores.pdf>

² <https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/2/2020-05-13-1/assets/documentos/PA PT Sen Banuelos y Nancy ind automotriz emergencia sanitaria.pdf>



demanda de insumos que requieren Canadá y Estados Unidos para el funcionamiento de su respectivo sector automotriz, diluyéndose la confianza ganada. Lo anterior podría generar conflictos, ya que se debe recordar que gran parte de las actividades económicas en México, Canadá y Estados Unidos, son complementarias, y la industria automotriz es el ejemplo más evidente. Simultáneamente a ello, México también está en riesgo de romper la integración comercial con otros países, ya que, al no tener la capacidad de suministrarles los diferentes insumos para culminar los procesos productivos, podría ser desplazado comercialmente, lo que ocasionaría grandes pérdidas económicas y de mercado”.

La reapertura de actividades económicas.

El Acuerdo por el que se establecieron acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020, **ordenó la suspensión inmediata de las actividades no esenciales del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, plazo que fue ampliado posteriormente al 30 de mayo de 2020.**

Ante la ampliación del periodo por el cual se suspendieron las actividades no esenciales y tomando en consideración la importancia de ir preparando las condiciones para la reactivación económica, el pasado 14 de mayo se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el *ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias.*³

En dicho acuerdo se estableció que el 1 de junio sería la fecha para comenzar a realizar la reactivación económica misma que está sujeta al sistema de semáforo por regiones para la reapertura de actividades sociales, educativas y económicas.

El artículo cuarto de dicho acuerdo estableció que:

ARTICULO CUARTO.- Se establece como acción extraordinaria que las *actividades de la industria de la construcción, la minería y la referente a la fabricación de equipo de transporte, serán consideradas como actividades esenciales.*

*Las empresas que se dediquen a las actividades a que se refiere el párrafo anterior, **podrán iniciar labores el 1 de junio de 2020.***

Así mismo, del 18 al 31 de mayo de 2020, dichas empresas implementarán los lineamientos de seguridad sanitaria en el entorno laboral, que publique la Secretaría de Salud, en coordinación con las secretarías de Economía y del Trabajo y Previsión Social, así como con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Posteriormente, el 15 de mayo se publicó una modificación a este acuerdo, particularmente al artículo cuarto, para establecer que:

³ https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593313&fecha=14/05/2020



"ARTICULO CUARTO.- Se establece como acción extraordinaria que las actividades de la industria de la construcción, la minería y la referente a la fabricación de equipo de transporte, serán consideradas como actividades esenciales.

Las empresas que se dediquen a las actividades a que se refiere el párrafo anterior, podrán iniciar labores el 1 de junio de 2020, para lo cual deberán observar lo siguiente:

I. El periodo de preparación inicia el 18 de mayo de 2020.

Para efectos de lo anterior, las empresas o industrias dedicadas a las actividades consideradas como esenciales, deberán presentar protocolos de seguridad sanitaria acordes con los lineamientos generales que dispongan las secretarías de Salud, de Economía y del Trabajo y Previsión Social;

II. La presentación, aplicación y aprobación de los protocolos, a los que se refiere la fracción anterior podrá darse al mismo tiempo que se lleven a cabo las medidas de preparación para la entrada en operación de las empresas;

III. El plazo comprendido del 18 de mayo al 1 de junio de 2020, es el tiempo en el que se llevará a cabo el proceso de establecer los protocolos y mecanismos de seguridad sanitaria en las empresas de acuerdo con los lineamientos de seguridad sanitaria en el entorno laboral, que publique la Secretaría de Salud, en coordinación con las secretarías de Economía y del Trabajo y Previsión Social, así como con el Instituto Mexicano del Seguro Social;

IV. Si el proceso se logra concluir y se aprueba antes del 1 de junio de 2020, la empresa o industria correspondiente podrá dar inicio a sus operaciones, y

V. Se aclara que se trata de un acuerdo de buena voluntad; sin embargo, si no se cumple se procederá a la clausura de las empresas o industrias que pongan en riesgo la salud de sus trabajadores.

En el caso de las empresas de la industria automotriz y de autopartes dedicadas a la exportación, además de lo señalado en las fracciones anteriores, deberán aplicar los protocolos que se requieran en los países de su origen."

Posteriormente el pasado 29 de mayo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas". En dicho acuerdo se establecen las medidas específicas que las actividades económicas deberán implementar en el marco de la estrategia general para la Nueva Normalidad, para lograr un retorno o la continuidad de las actividades laborales seguro, escalonado y responsable.

De conformidad con dicho acuerdo, para alcanzar la Nueva Normalidad **se definió un proceso que consta de tres etapas**, con la premisa de proteger la salud de la población controlando la trasmisión del SARS-CoV-2 y así prevenir picos epidémicos de gran magnitud o rebotes en las zonas del país que ya sufrieron el primer pico epidémico.

Actualmente nos encontramos en la TERCERA ETAPA que inicio el pasado 1 de junio denominada "la etapa de reapertura socioeconómica", que consiste que mediante un sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal por regiones (estatal o municipal), se determine el nivel de alerta sanitaria y se defina qué tipo de actividades están autorizadas para llevarse a cabo en los ámbitos económico, laboral, escolar y social. De conformidad con este acuerdo, en esta etapa todas las empresas podrán reiniciar operaciones siempre que implementen lo establecido en los lineamientos y atiendan lo establecido en el semáforo de riesgo epidemiológico.



Es importante resaltar que el acuerdo prever una categorización del centro de trabajo que consta de cuatro dimensiones 1) tipo de actividad, 2) nivel de riesgo epidemiológico, 3) tamaño del centro de trabajo y 4) características internas.

Respecto del nivel de riesgo epidemiológico, el acuerdo establece cuatro categorías que son:

Nivel de riesgo epidemiológico	Descripción
Máximo	Sólo se encuentran en operación las actividades esenciales
Alto	Operación plena de actividades esenciales y operación reducida en actividades no esenciales
Intermedio	Actividades acotadas en el espacio público y actividad económica plena
Cotidiano	Reanudación de actividades

Como se puede observar, **la reactivación de las actividades económicas depende del nivel de riesgo epidemiológico, lo anterior llama nuestra atención toda vez que hace unos días, la Secretaría de Salud presentó el mapa de la República sobre el avance de la epidemia mostrando a todo el país de color rojo⁴ generando gran preocupación para los Estados, pero, sobre todo, para todos aquellos sectores que realizan actividades económicas no esenciales.**

El hecho de que los decretos emitidos por el Ejecutivo Federal por el cuales se establece que se podrán reiniciar las actividades de la industria de la construcción, la minería y la referente a la fabricación de equipo de transporte, toda vez que serán consideradas como actividades esenciales y en consecuencia, las empresas que se dediquen a dichas actividades podrán iniciar labores el 1 de junio de 2020, no implica que la problemática para el reinicio a la normalidad de estos sectores haya concluido, pues ahora su funcionamiento depende del semáforo que marca el nivel de riesgo epidemiológico.

Sería un gran error pensar que los puntos de acuerdo inscritos con anterioridad por los diversos grupos parlamentarios sobre este tema han quedado superados por los decretos antes descritos, toda vez que es importante resaltar que la problemática continua; la reapertura económica depende aún de la evolución del COVID 19 y de las decisiones que se tomen en torno a esta pandemia, adicionalmente se encuentra sujeta a semáforos en donde los Estados y la Federación han presentado discrepancias sobre sus resultados y diferencias importantes en cuanto a la reactivación económica, además; antes los últimos datos anunciados, si surge un rebrote o se continúan presentando casos de contagio como en estas últimas

⁴ <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/06/05/semaforo-covid-19-el-pais-queda-en-rojo-pero-estados-pueden-modificar>



semanas, el nivel de riesgo epidemiológico volverá al punto máximo perjudicando de nueva cuenta a los diferentes sectores económicos del país.

Por lo anterior, es necesario revisar mecanismos a corto y mediano plazo para apoyar el desarrollo de la industria automotriz y ayudar a mitigar la crisis generada por la pandemia, considerando su importancia en las cadenas productivas y nuestros compromisos internacionales recientemente adquiridos, destacando los siguientes:

- La interdependencia en los procesos productivos para terminar un vehículo ligero o de carga ha determinado una realidad de interacción por las miles de piezas que se necesitan para armar un automotor, que en conjunto llegan a pasar hasta ocho veces las fronteras del aún TLCAN. En la plataforma de producción automotriz en Estados Unidos, en promedio más de una tercera parte se hacen con productos del eslabón automotor fabricados en México.
- Actualmente existen 20 complejos de armadoras automotrices de vehículos ligeros instalados en 12 estados de la República se le suman las 11 armadoras de transporte pesado con presencia en ocho entidades federativas, se debe de considerar los más de 1200 centros de manufactura de autopartes localizados en 15 estados, que participan en los procesos de exportaciones automotrices. A lo anterior debemos sumar el eslabón final que constituye el mercado interno mexicano y su red de distribuidores contabilizados en poco más de 2500 agencias en todo el territorio mexicano.
- La red de distribuidores automotrices está compuesta por 140,000 empleos directos, es el único eslabón del sector automotriz con capitales nacionales al 100% además de tener presencia en todos los espacios urbanos en la República Mexicana. El año pasado la red de distribuidoras vendió 1.35 millones de unidades nuevas con un valor superior a 500 mil millones de pesos.
- En abril, la caída del mercado doméstico en los principales socios comerciales de México, representó en Estados Unidos un 46.6% (vendiendo en el cuarto mes del año, 710,827 unidades frente a las 1,331,671 vendidas en el mismo mes en 2019) y en Canadá un 75.2% (vendiendo en el cuarto mes del año, 45,833 unidades frente a las 185,158 vendidas en el mismo mes el año pasado). En México, la caída en abril fue de 64.5%, vendiendo 34,903 unidades frente a las 98,346 vendidas en el mismo mes, pero del 2019. Las proyecciones de cierre del año se han ajustado frente al enorme riesgo económico global que trastoca las bases de los mercados internos.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión aprueba el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, en el marco de la reapertura de las actividades económicas de la estrategia general para la nueva normalidad, a través de las dependencias correspondientes, analice la implementación de medidas fiscales, así como el diseño de estrategias productivas y normativas que permitan la reactivación de la industria automotriz, tanto en la producción, exportación y fortalecimiento del mercado interno.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, del H. Congreso de la Unión, a los 9 días del mes de junio de 2020.

ATENTAMENTE

Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

Dip. Juárez Cisneros René.

Dip. Acosta Peña Brasil Alberto.
Dip. Aguilar Castillo Ricardo.
Dip. Alemán Muñoz Castillo María.
Dip. Alonzo Morales María Ester.
Dip. Álvarez García Ivonne Liliana.
Dip. Angulo Briceño Pablo Guillermo.
Dip. Azuara Yarzabal Frinné.
Dip. Barrera Fortoul Laura.
Dip. Campos Córdova Lenin Nelson.
Dip. Canul Pérez Juan José.
Dip. Córdova Morán Luis Eleusis Leónidas.
Dip. De las Fuentes Hernández Fernando Donato.
Dip. Espinoza Eguía Juan Francisco.
Dip. Flores Sánchez Margarita.
Dip. Galindo Favela Fernando.
Dip. Garay Cadena Martha Hortencia.
Dip. González Cuevas Isaías.
Dip. Guel Saldívar Norma.
Dip. Hernández Deras Ismael Alfredo.
Dip. Herrera Anzaldo Ana Lilia.
Dip. Ingram Vallines Anilú.
Dip. Limón Hernández Manuel.
Dip. López Castro Cynthia Iliana.
Dip. Medina Herrera Benito.
Dip. Miranda Nava Luis Enrique.
Dip. Moreira Valdez Rubén Ignacio.



Dip. Nemer Alvarez Ernesto Javier.
Dip. Noroña Quezada Hortensia María Luisa.
Dip. Ochoa Reza Enrique.
Dip. Ortiz Guarneros Juan.
Dip. Pastor Badilla Claudia.
Dip. Pavón Campos Carlos.
Dip. Pérez Munguía Soraya.
Dip. Puente De La Mora Ximena.
Dip. Roa Sánchez Cruz Juvenal.
Dip. Rocha Medina Ma. Sara.
Dip. Rodríguez Mier Y Terán Mariana.
Dip. Saldaña Pérez María Lucero.
Dip. Sánchez Martínez Lourdes Erika.
Dip. Sauri Riancho Dulce María.
Dip. Treviño Villarreal Pedro Pablo.
Dip. Velasco González Marcela Guillermina.
Dip. Villegas Arreola Alfredo.
Dip. Yunes Landa Héctor.
Dip. Zarzosa Sánchez Eduardo.

Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional:**

Dip. Romero Hicks Juan Carlos.

Dip. Adame Castillo Marco Antonio.
Dip. Aguilar Vega Marcos.
Dip. Alemán Hernández Nohemí.
Dip. Arriaga Rojas Justino Eugenio.
Dip. Ascencio Barba Sergio Fernando.
Dip. Ayala Díaz Ma. de los Ángeles.
Dip. Azuara Zúñiga Xavier.
Dip. Bonnafoux Alcaraz Madeleine.
Dip. Cambero Pérez José Ramón.
Dip. Carreón Mejía Carlos.
Dip. Castaños Valenzuela Carlos Humberto.
Dip. Cinta Rodríguez Carlos Elhier.
Dip. Dávila Fernández Adriana.
Dip. Díaz Jiménez Antonia Natividad.
Dip. Espadas Galván Jorge Arturo.
Dip. Espinosa Rivas Ma. Eugenia Leticia.
Dip. Flores Suárez Ricardo.
Dip. García Escalante Ricardo.
Dip. García Gómez Martha Elena.
Dip. García Morlan Dulce Alejandra.



Dip. García Ochoa Absalón.
Dip. García Rojas Mariana Dunyaska.
Dip. Garfias Cedillo Sylvia Violeta.
Dip. Garza Galván Silvia Guadalupe.
Dip. Gómez Cárdenas Annia Sarahí.
Dip. Gómez Quej José Del Carmen.
Dip. González Estrada Martha Elisa.
Dip. González Márquez Karen Michel.
Dip. Gracia Guzmán Raúl.
Dip. Guerra Villarreal Isabel Margarita.
Dip. Gutiérrez Valdez María de los Angeles.
Dip. Guzmán Avilés Jesús.
Dip. Guzmán Avilés María Del Rosario.
Dip. Lixa Abimerhi José Elías.
Dip. López Birlain Ana Paola.
Dip. López Cisneros José Martín.
Dip. Luévano Núñez Francisco Javier.
Dip. Macías Olvera Felipe Fernando.
Dip. Mares Aguilar José Rigoberto.
Dip. Martínez Juárez Jacqueline.
Dip. Martínez Terrazas Oscar Daniel.
Dip. Mata Carrasco Mario.
Dip. Mata Lozano Lizbeth.
Dip. Mendoza Acevedo Luis Alberto.
Dip. Murillo Chávez Janet Melanie.
Dip. Núñez Cerón Sarai.
Dip. Ortega Martínez Ma. del Pilar.
Dip. Patrón Laviada Cecilia Anunciación.
Dip. Pérez Díaz Víctor Manuel.
Dip. Preciado Rodríguez Jorge Luis.
Dip. Ramírez Barba Éctor Jaime.
Dip. Ramos Tamez Mario Alberto.
Dip. Riggs Baeza Miguel Alonso.
Dip. Rivera Hernández Marcelino.
Dip. Robledo Leal Ernesto Alfonso.
Dip. Rocha Acosta Sonia.
Dip. Rodríguez Rivera Iván Arturo.
Dip. Rojas Hernández Laura Angélica.
Dip. Romero Herrera Jorge.
Dip. Romero León Gloria.
Dip. Romo Cuéllar Martha Estela.
Dip. Romo Romo Guadalupe.
Dip. Rosas Quintanilla José Salvador.
Dip. Ruffo Appel Ernesto Guillermo.
Dip. Salazar Báez Josefina.



Dip. Salinas Wolberg Hernán.
Dip. Sandoval Mendoza María Liduvina.
Dip. Sobrado Rodríguez Verónica María.
Dip. Tejeda Cid Armando.
Dip. Terrazas Baca Patricia.
Dip. Torres Graciano Fernando.
Dip. Torres Peimbert María Marcela.
Dip. Torres Ramírez Adolfo.
Dip. Trejo Reyes José Isabel.
Dip. Valenzuela González Carlos Alberto.
Dip. Verastegui Ostos Vicente Javier.
Dip. Villarreal García Ricardo.

Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**:

Dip. Bravo Padilla Itzcóatl Tonatiuh.

Dip. Cheja Alfaro Jacobo David.
Dip. Contreras González Lourdes Celenia.
Dip. Del Toro Pérez Higinio.
Dip. Espinoza Cárdenas Juan Martín.
Dip. Falomir Saenz Alan Jesús.
Dip. García Lara Jorge Alcibíades.
Dip. Gómez Maldonado Maiella Martha Gabriela.
Dip. González Anaya María Libier.
Dip. González García Ana Priscila.
Dip. Herrera Vega Geraldina Isabel.
Dip. Ku Escalante Kehila Abigail.
Dip. Loya Hernández Fabiola Raquel Guadalupe.
Dip. Lozano Mac Donald Pilar.
Dip. Macías Rábago Julieta.
Dip. Medina Ortíz Adriana Gabriela.
Dip. Méndez De La Luz Dausón Dulce María.
Dip. Prudencio González Carmen Julia.
Dip. Ramírez Salcido Juan Francisco.
Dip. Rodríguez Carrillo Mario Alberto.
Dip. Rodríguez Vázquez Ariel.
Dip. Ron Ramos Eduardo.
Dip. Russo Salido Jorge Eugenio.
Dip. Salinas Reyes Ruth.
Dip. Tagle Martínez Martha.
Dip. Villarreal Salazar Juan Carlos.
Dip. Zamudio Macias Martha Angélica.



Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del **Partido de la Revolución Democrática:**

Dip. Juárez Piña Verónica Beatriz.

Dip. Aguilera Rojas José Guadalupe.
Dip. Alcalá Padilla Abril.
Dip. Almaguer Pardo Ma. Guadalupe.
Dip. Almeida López Mónica.
Dip. Bautista Rodríguez Mónica.
Dip. Esparza Márquez Frida Alejandra.
Dip. García Gutiérrez Raymundo.
Dip. Ortega Martínez Antonio.
Dip. Reyes Montiel Claudia.
Dip. Rodríguez Zamora Norma Azucena.